



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE INGENIERO DE CONSERVACION VIAL II  
PARA LA SUPERVISION DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y  
CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL  
CORREDOR VIAL: CHACHAPOYAS – MOLINOPAMPA –  
MARISCAL BENAVIDES – RODRÍGUEZ DE MENDOZA –  
ABRA LAJAS / EL DORADO – SELVA ALEGRE – SORITOR –  
EMP. PE-5N (CALZADA).**

**UNIDAD ZONAL III AMAZONAS**

**2026**



**CONTENIDO**

- 1. AREA USUARIA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO ..... 3
- 2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION ..... 3
- 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN..... 3
- 4. FINALIDAD PÚBLICA ..... 3
- 5. ACTIVIDAD DEL POI..... 3
- 6. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN ..... 3
- 6.1. Actividades referenciales con fines de obtención de Producto:..... 3
- 6.2. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad..... 4
- 6.3. Recursos a ser provistos por el proveedor:..... 4
- 6.4. Obligaciones de los Trabajadores de la Entidad ..... 5
- 7. REQUISITOS MINIMOS DEL SERVICIO ..... 5
- 7.1. Formación Académica..... 5
- 7.2. Experiencia General (05 Años)..... 5
- 7.3. Experiencia Específica (02 años) ..... 5
- 7.4. Capacitación ..... 6
- 7.5. Otros Requisitos ..... 6
- 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ..... 7
- 9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO ..... 7
- 10. ENTREGABLE / PRODUCTO ..... 7
- 11. MODALIDAD DE PAGO ..... 8
- 12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO ..... 8
- 13. FORMA DE PAGO ..... 9
- 14. PENALIDAD POR MORA ..... 9
- 15. OTRAS PENALIDADES ..... 10
- 16. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD..... 10
- 17. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS..... 10
- 18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO ..... 11
- 19. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO ..... 11
- 20. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ..... 12
- 21. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES (De corresponder) ..... 12
- 22. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO ..... 12
- 23. ANEXOS..... 12
- Anexo 1: Desagregado de costos ..... 12

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO DE INGENIERO DE CONSERVACION VIAL II PARA LA SUPERVISION DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: CHACHAPOYAS – MOLINOPAMPA – MARISCAL BENAVIDES – RODRÍGUEZ DE MENDOZA – ABRA LAJAS / EL DORADO – SELVA ALEGRE – SORITOR – EMP. PE-5N (CALZADA).****1. AREA USUARIA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

La Unidad Zonal III – Amazonas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, con domicilio en Jirón Santo Domingo N°254 del Distrito y Provincia de Chachapoyas - Amazonas, RUC No 20503503639, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

**2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Contratación del servicio de ingeniero de conservación vial II para la supervisión del servicio de gestión y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial: Chachapoyas – Molinopampa – Rodríguez de Mendoza – Abra Lajas / El Dorado – Selva Alegre – Soritor – Emp. PE-5N (Calzada).

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de una (01) persona natural y/o jurídica, para que realice el Servicio de Ingeniero De Conservación Vial II para la Supervisión del Servicio de Gestión y Conservación Vial por Niveles de Servicio del Corredor Vial: Chachapoyas – Molinopampa – Rodríguez de Mendoza – Abra Lajas / El Dorado – Selva Alegre – Soritor – Emp. PE-5N (Calzada), contrato N° 41-2025-MTC/20.2, la cual está bajo la jurisdicción de la Unidad Zonal III Amazonas.

**4. FINALIDAD PÚBLICA**

La contratación del presente servicio tiene por finalidad coadyuvar a la gestión del área técnica, en cumplimiento de las funciones operativas de Supervisión del Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento Periódico y Atenciones especiales de la Red Vial Nacional Amazonas, a fin de mejorar la transitabilidad de la infraestructura vial y el buen estado de la red vial nacional, contribuyendo así a la integración económica y social de la región.

**5. ACTIVIDAD DEL POI**

PROYECTO	POI	META
SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL - AMAZONAS	615	241

**6. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1.0	01	SERVICIO DE INGENIERO DE CONSERVACIÓN VIAL II PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: CHACHAPOYAS – MOLINOPAMPA – MARISCAL BENAVIDES – RODRÍGUEZ DE MENDOZA – ABRA LAJAS / EL DORADO – SELVA ALEGRE – SORITOR – EMP. PE-5N (CALZADA)

**6.1. Actividades referenciales con fines de obtención de Producto:**

**El servicio de Ingeniero de Conservación Vial II, deberá cumplir las siguientes actividades:**

- Ejercer seguimiento, monitoreo y control de los avances realizados en las diversas actividades durante la ejecución por parte del Contratista consideradas en el Servicio de Gestión y Conservación Vial por Niveles de Servicio del Corredor Vial: Chachapoyas – Molinopampa –



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Rodríguez de Mendoza – Abra Lajas / El Dorado – Selva Alegre – Soritor – Emp. PE-5N (Calzada).

- Apoyo en la Medición de Niveles de Servicio que se realiza de manera mensual a fin de determinar el Nivel de Servicio del Contrato N° 41-2025-MTC/20.2.
- Apoyo en campo y gabinete para la elaboración de las Órdenes de Defectos No Admitidos Programados y No Programadas que se realizan de manera mensual para el Contrato N° 41-2025-MTC/20.2.
- Apoyo en la revisión y pronunciamiento de cualquier sustento técnico que se requiera por parte de la Supervisión en el Contrato N° 41-2025-MTC/20.2.
- Apoyo a la Supervisión en la programación, dirección, medición y ejecución de los trabajos por Niveles de Servicio.
- Elaborar informes de avance referente a las diversas actividades durante la ejecución por parte del Contratista, en el Servicio de Gestión y Conservación Vial por Niveles de Servicio del Corredor Vial: Chachapoyas – Molinopampa – Rodríguez de Mendoza – Abra Lajas / El Dorado – Selva Alegre – Soritor – Emp. PE-5N (Calzada).
- Ejercer el control de la ejecución física de las actividades relacionadas con el Servicio de Gestión y Conservación Vial por Niveles de Servicio del Corredor Vial: Chachapoyas – Molinopampa – Rodríguez de Mendoza – Abra Lajas / El Dorado – Selva Alegre – Soritor – Emp. PE-5N (Calzada), así como el avance y cumplimiento de las metas y objetivos propuestos, para contribuir con la gestión del contrato.
- Ejercer el control y la evaluación del cumplimiento de los documentos técnicos para la elaboración de las valorizaciones de acuerdo con los avances de la ejecución del Servicio de Gestión y Conservación Vial por Niveles de Servicio.
- Velar por el control y seguimiento de las actividades Técnicas en ingeniería en el servicio, revisando y coordinando soluciones de ingeniería a través de la gestión directa con los Ingenieros Residentes encargados del Contratista Conservador.
- Apoyo en la Coordinación entre las diferentes áreas de organización del Contratista conservador y Entidad Contratante en la Subsanación de Valorizaciones Mensuales, ODNAS Programadas, ODNAS Programadas, No Programadas, informes de las Emergencias Viales y Situaciones de Riesgo Potencial, según corresponda.
- Elaborar informes y documentos técnicos que se requieran del Servicio de Gestión y Conservación Vial por Niveles de Servicio del Corredor Vial: Chachapoyas – Molinopampa – Rodríguez de Mendoza – Abra Lajas / El Dorado – Selva Alegre – Soritor – Emp. PE-5N (Calzada).

## 6.2. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

La entidad proporcionará las facilidades y documentación necesaria para el cumplimiento del Servicio de Ingeniero de Conservación Vial, durante la ejecución del Servicio de Gestión y Conservación Vial por Niveles de Servicio del Corredor Vial: Chachapoyas – Molinopampa – Rodríguez de Mendoza – Abra Lajas / El Dorado – Selva Alegre – Soritor – Emp. PE-5N (Calzada).

## 6.3. Recursos a ser provistos por el proveedor:

- Indumentaria de Seguridad EPPs:
  - ✓ Casco de seguridad
  - ✓ chaleco con cintas reflectivas
  - ✓ Zapatos de seguridad con punta de acero.
- Una (01) computadora portátil.
- Alimentación, hospedaje y todo gasto que involucre el desarrollo del servicio.
- Pago de su SCTR – Salud – Pensión.



#### 6.4. Obligaciones de los Trabajadores de la Entidad

- Usar durante la jornada laboral los EPPs completos y de manera adecuada.
- Cumplir con las normativas y lineamientos vigentes sobre seguridad de la información, protección y confidencialidad de los datos.
- Guardar confidencialidad de la información proporcionada por la Entidad, para la prestación del servicio.
- Cumplir con las medidas y condiciones de seguridad y salud en el trabajo informadas por la Entidad.
- Cumplir con las actividades descritas en el numeral 6.1
- Estar disponible, durante la jornada de trabajo establecido por la Unidad Zonal III Amazonas, para las coordinaciones de carácter laboral que resulten necesarias.
- Informar de manera inmediata cualquier desperfecto en los medios o mecanismos para el desarrollo del servicio.

### 7. REQUISITOS MINIMOS DEL SERVICIO

#### 7.1. Formación Académica

- Título profesional en Ingeniería Civil, colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú,

##### **Acreditación:**

- Acreditar con copia simple del título (La habilitación se deberá acreditar una vez notificada la Orden de Servicio, previo a iniciar las actividades).

#### 7.2. Experiencia General (05 Años)

Deberá contar con cinco (05) años de experiencia general como mínimo contados a partir de la colegiatura, en actividades desarrolladas dentro del sector público y/o privado, se considerará similares a las siguientes actividades: como especialista, ingeniero residente y/o ingeniero de conservación vial y/o asistente o la combinación de estas, en la ejecución y/o supervisión de obras y/o servicios relacionados al mantenimiento y/o rehabilitación de Infraestructura Civil en general.

##### **Acreditación:**

- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos, (ii) ordenes de servicio y su respectiva conformidad, (iii) Constancias, (iv) Certificados o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente la experiencia que se pretenda acreditar.

#### 7.3. Experiencia Específica (02 años)

Experiencia específica mínima de dos (02) años contados a partir de la colegiatura en trabajos iguales o similares al objeto del servicio, desarrollando las actividades en el sector público, se considerará similares a las siguientes actividades: como residente y/o ingeniero de conservación vial y/o asistente, en obras de infraestructura vial y/o mantenimiento de carreteras.

##### **Acreditación:**

- *La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o (ii) órdenes de servicio y su respectiva conformidad y/o (iii) constancias y/o (iv) certificados y/o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente la experiencia que se pretende acreditar.*



#### 7.4. Capacitación

- Curso y/o capacitación y/o diplomado en Gestión de Carreteras y/o Gestión Vial y/o Gestión de conservación vial y/o Infraestructura Vial y/o Supervisión de Obras de Infraestructura Vial y/o Mantenimiento de Carreteras y/o Conservación Vial por un mínimo de 90 horas académicas. **Acreditar con copias simples de certificados y/o constancias.**
- Curso y/o capacitación y/o taller y/o diplomado en Gestión Pública por un mínimo de 90 horas académicas. **Acreditar con copia simple de certificados y/o constancias.**
- Curso y/o capacitación y/o taller y/o diplomado en Ley General de Contrataciones Públicas (LEY N° 30225), por un mínimo de 90 horas académicas. **Acreditar con copia simple de certificados y/o constancias.**
- Curso y/o capacitación y/o taller y/o diplomado en Ley General de Contrataciones Públicas (LEY N° 32069), por un mínimo de 90 horas académicas. **Acreditar con copia simple de certificados y/o constancias.**

#### 7.5. Otros Requisitos

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (servicios) – Vigente
- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) – Activo y Habido, registrado en la actividad objeto de la convocatoria.
- Contar con telefonía móvil, con aplicativo para el reporte de vistas fotográficas.
- Contar con equipos de protección personal (EPP) para desarrollar sus funciones diarias como: (casco protector, chaleco, lentes, botas de seguridad, etc.) y otros requeridos según normatividad vigente.
- Contar con Seguro Complementario de pensión y salud por trabajo de riesgo (SCTR), salud y pensión. El locador deberá figurar como el contratante y asegurado.
- Contar con el Certificado único Laboral del Ministerio de Trabajo (CUL) vigente y/o certificado de antecedentes penales y judiciales, a fin de verificar que el proveedor no cuente con antecedentes penales ni judiciales.

##### Acreditación:

- Declaración jurada de contar con equipo de comunicación (telefonía Móvil).
- Declaración jurada de contar con EPP para desarrollar sus funciones diarias.
- Copia simple del Certificado Único Laboral y/o certificado de antecedentes penales y judiciales.

**Nota:** La póliza del SCTR deberá cubrir y estar vigente durante todo el tiempo de ejecución del servicio y deberá ser acreditada para el inicio de la prestación del servicio y todos los meses durante la ejecución contractual. Asimismo, para efectos del pago en cada entregable se deberá adjuntar copia del SCTR vigente.

**Importante:** Para participar en los procesos de contratación de servicios menores a 8 UIT que realiza PROVIAS NACIONAL, el postor deberá realizar lo siguiente:

1. Obligatoria debe descargar los formatos de la Unidad Zonal Amazonas, que se encuentran en la página web de PROVIAS NACIONAL AMAZONAS y presentar la documentación en el siguiente orden:

Enlace a acceso a la web de PROVIAS NACIONAL:

[https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalWeb8UIT/Forms/frmContratacionMenor8UIT\\_Ex.aspx](https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalWeb8UIT/Forms/frmContratacionMenor8UIT_Ex.aspx)

- Constancia de Registro Único de Contribuyentes.
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores.
- Formato N° 04 – Modelo de carta de propuesta técnica y económica.
- Formato N° 05 - Declaración jurada de no tener impedimento para ser participante.
- Formato N° 06 - Declaración jurada de prohibiciones, incompatibilidades y antisoborno.
- Formato N° 07 – Declaración jurada de intereses (Solo en caso corresponda)



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Currículum Vitae y documentos que sustenten requerimientos del personal.
- Otros documentos que el postor considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento.

Cabe precisar, que las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en los términos de referencia que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).

No se acepta el pegado de la imagen de una firma.

2. Remitir la documentación que permita acreditar todo lo requerido en los Términos de Referencia, acorde al objeto de contratación.

#### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución será de **sesenta (60) días calendario**. El plazo de ejecución es computado a partir del día siguiente de cumplidas las siguientes condiciones:

- El Proveedor confirma la recepción de la Orden de Servicio remitida por el Área de Abastecimiento de la Unidad Zonal Amazonas.
- El proveedor suministrará a la entidad la(s) constancia(s)/comprobante(s) de pago(s) de los SCRT de pensión y salud.
- Acreditar Certificado de Habilidad del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP).

**Nota:**

- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.

#### 9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará dentro del Corredor Vial del Contrato N° 41-2025-MTC/20.2 Chachapoyas – Molinopampa – Rodríguez de Mendoza – Abra Lajas / El Dorado – Selva Alegre – Soritor – Emp. PE-5N (Calzada) (Mantenimiento Rutinario, Periódico y Atenciones Especiales) y Unidad Zonal III Amazonas, ubicada en Jr. Santo Domingo N° 254, Chachapoyas, Amazonas.

#### 10. ENTREGABLE / PRODUCTO

El servicio comprende la presentación de dos (02) entregable, que consta de la presentación de un informe técnico mensual de actividades desarrolladas conforme a lo señalado en el presente requerimiento, donde además se debe incluir el comprobante de pago (Recibo por honorarios) y copia de la póliza de seguro SCTR; los entregables serán presentados de acuerdo al plazo establecido en el siguiente cronograma:

N°	ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Primer	Informe detallado de las actividades ejecutadas durante el servicio	La entrega deberá ser dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores de culminado el primer entregable.
Segundo	Informe detallado de las actividades ejecutadas durante el servicio	La entrega deberá ser dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores de culminado el segundo entregable.

#### Procedimiento y Plazo

Como máximo a los cinco (05) días calendario siguientes en que se cumplió el plazo para cada entregable, EL PROVEEDOR, deberá remitir el expediente del Informe del Servicio a través de Mesa de Partes de PROVIAS NACIONAL, de modo físico, horario de atención: de lunes a viernes de 8:30 a 17:00 horas, sito en Jr. Santo Domingo N° 254, Chachapoyas, Amazonas.



### Contenido del Informe de las actividades realizadas

El Informe del Servicio, deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Carta de presentación.
- Informe Técnico del Servicio prestado con la siguiente información:
  - Datos generales de la vía (Proyecto, Carretera, Ruta, Longitud, Ancho de Rodadura, tipo de pavimento).
  - Descripción de las Actividades Ejecutadas (Desarrollo del Servicio y su cumplimiento).
  - Conclusiones, Recomendaciones y Observaciones.
  - Panel fotográfico
  - Copia del pago (boleta/factura) y la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR de salud y de pensión)
  - Copia de orden de servicio adjudicada
  - Suspensión de Cuarta Categoría

### Forma de Presentación

La presentación de la documentación será en dos ejemplares (01 original y 01 copia) y de la siguiente manera:

- El original es para el trámite de pago del servicio.
- Una copia para el Supervisor del Tramo, el cual será archivada en la Jefatura Zonal.

## 11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

## 12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el Ingeniero Supervisor del tramo y refrendada por el Jefe de la Unidad Zonal III – Amazonas de PROVIAS NACIONAL, determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad a las mismas; quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en los TDR del servicio, en el plazo máximo de 07 días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, de acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia del servicio.

La conformidad de la prestación del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe del Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero de Conservación Vial y/o Ing. Asistente de Supervisión del Tramo, indicando claramente la conformidad de la prestación del servicio ejecutado.

De existir observaciones, la Entidad Contratante las comunica al Contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar, el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, el Contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad Contratante puede otorgar al Contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad Contratante no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

La prestación conforme de LA ENTIDAD del servicio contratado, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del servicio.

**13. FORMA DE PAGO**

El pago por la prestación efectuada se realizará en dos (02) armadas, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente y de acuerdo al número de entregables ya establecidos. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

El pago se efectuará después de efectuada la prestación y otorgada la conformidad (tratándose de entregables) dentro del plazo de diez (10) hábil de otorgada la conformidad de la prestación.

PAGO	PRODUCTO	PORCENTAJE POR PAGAR
Primero	Primer Entregable	50.00 % del monto contractual
Segundo	Segundo Entregable	50.00 % del monto contractual
TOTAL		100.00 %

De conformidad con el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas, la Entidad contratante pagará la contraprestación pactada a favor del Contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora por cinco días hábiles.

Para fines de pago, este se dará previa conformidad del área usuaria al entregable presentado por el proveedor.

Todos los pagos que la ENTIDAD deba realizar a favor del CONTRATISTA para la cancelación del servicio objeto del contrato deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria del CONTRATISTA en el Banco de la Nación u otra entidad del Sistema Financiero Nacional, en los plazos y condiciones pactados y conforme a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATADO deberá comunicar, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

Nota: El número de cuenta bancaria debe estar asociado al RUC consignado en la propuesta económica, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional

**14. PENALIDAD POR MORA****Penalidad por prestación total del servicio:**

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para consultorías:
  - Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.4
  - Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

## 15. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalización, cuando se detecte el incumplimiento de las variables detectadas por el Supervisor y/o responsable Encargado de la Entidad la misma que será penalizada de la siguiente forma:

VARIABLE	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
Por ausencia injustificada del Ingeniero de Conservación en tramo y/o falta de coordinación con el Supervisor y/o jefe de Supervisión	3.00 % UIT, por cada día de falta	Mediante Informe o correo registro por parte de Supervisor de servicio o responsable de la entidad, previa verificación del incumplimiento. Se deberá sustentar con panel fotográfico y/o filmico fechado y georreferenciado (de corresponder)
Por falta o inadecuado uso de equipo de protección personal (casco, chaleco, guantes, lentes, zapatos de seguridad, etc.) para realizar sus actividades diarias.	1.00 % UIT por cada día de falta	
Presentación extemporánea del informe mensual	1.00% del monto vigente, por cada día.	Fecha de registro en el SGD de PROVIAS NACIONAL

**Importante:** Se aclara que la inasistencia del personal por motivos de salud u otra causa, deberá ser justificada y comunicada al Ing. Supervisor y/o Ing. Conservación Vial y/o Asistente de Supervisión del Tramo o a la Unidad Zonal III Amazonas, con los correspondientes documentos que lo avalen. Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

## 16. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

## 17. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de entrega	Considerad plazos adecuados para la entrega	x	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		x

**18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**19. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



**20. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**21. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES (De corresponder)**

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de intereses conforme al Artículo 2 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, constituye la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, por lo que, su presentación debe realizar en los plazos establecidos, bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

**Nota:**

El área usuaria deberá evaluar y verificar si las actividades descritas en el numeral 4 se encuentran bajo el alcance de la Ley N° 31227. Tales como:

- s) *“Aquellos que, en ejercicio de su cargo, labor o función, sean responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección, correspondientes a licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada conforme establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigentes”.*
- t) *“Profesionales y técnicos del órgano encargado de contrataciones que, en razón de sus funciones, intervienen en alguna de las fases de la contratación”.*
- v) *“Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, administran, fiscalizan o disponen de fondos o bienes del Estado iguales o mayores a tres (3) unidades impositivas tributarias”.*
- w) *Conciliadores, amables componedores, miembros de las juntas de resolución de disputas y los árbitros que participan en procesos de solución de controversias que involucran al Estado*
- x) *“Integrantes de la oficina de integridad institucional o la que haga sus veces”.*

**22. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**23. ANEXOS**

Anexo 1: Desagregado de costos

<b>Elaborado por</b>	<b>Jefe zonal</b>



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**ANEXO N° 01****DESAGREGADO DE COSTOS DEL VALOR REFERENCIAL**

<b>Zonal</b>	<b>: UNIDAD ZONAL III AMAZONAS</b>
<b>Ruta</b>	<b>: PE-08B, PE-5N</b>
<b>Tramo</b>	<b>: CHACHAPOYAS – MOLINOPAMPA – MARISCAL BENAVIDES – RODRÍGUEZ DE MENDOZA – ABRA LAJAS / EL DORADO – SELVA ALEGRE – SORITOR – EMP. PE-5N (CALZADA)</b>
<b>Plazo</b>	<b>: 60 días calendario</b>

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	TOTAL S/
SERVICIO DE INGENIERO DE CONSERVACIÓN VIAL II PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: CHACHAPOYAS – MOLINOPAMPA – MARISCAL BENAVIDES – RODRÍGUEZ DE MENDOZA – ABRA LAJAS / EL DORADO – SELVA ALEGRE – SORITOR – EMP. PE-5N (CALZADA)	SERVICIO	1.00	